

Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2010.-

NUM 816/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la casa habitación estuvo cedida como apoyo social a familia de la comuna.
- 2) La necesidad urgente de realizar trabajos de reparación y mantención para habilitar casa N° 1206-B para funcionario municipal del área de Educación.
- 3) Que se realiza trato directo con el proveedor debido a la confianza y seguridad derivada de su experiencia y no existir más mano de obra en la comuna.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio Reparación y Mantención para Casa de Funcionario Municipal a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, RUT: 10.547.490-3, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 337.556 (trescientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluida retención legal, orden de Compra Electrónica N° 3867-58-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal